



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad.680013110004-2015-00679-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente.
Sírvasse proveer. Bucaramanga, 24 de octubre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la petición allegada por la demandante en escrito que antecede, ofíciase a CASUR informando que los descuentos que se realizan sobre la pensión del demandado OSCAR ESPARZA ROMERO, conforme fue comunicado en nuestro oficio 2777 del 05 de noviembre de 2021, se consignen como abono a cuenta, en la cuenta de la señora MILDRED MELLANY GUERRERO CERDAS, **No. 4-600-10-11924-4** del Banco Agrario.

Póngase de presente al pagador el yerro de nuestro oficio No. 1148 del 16 de mayo de 2022, donde se informó una cuenta que no corresponde a la demandante, a fin de que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **122** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **25 de OCTUBRE de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia